

Quito, 31 de Marzo del 2011

Señores
Socios URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX
Ciudad.-

Señores:

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y de acuerdo lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones.

Los Administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

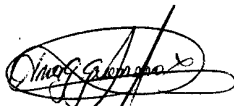
La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y de terceros, bajo su responsabilidad, son adecuados.

El control interno de la Empresa, guarda relación con el movimiento operativo de la misma, reflejado en los Estados Financieros.

Las cifras que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.

Por lo tanto, durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

En conclusión, con el presente Informe, considero que la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los Señores Accionistas.



Dra. Ana Gabriela Guerrero
CPA REG. 17-1355
COMISARIO

